



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-MPC - 2016

Contumazá, 09 de setiembre del 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ:

VISTO: El Informe N° 040-2016-MPC/OAT de la Jefe de la Oficina de Administración Tributaria, sugiriendo de amplíe la amnistía tributaria en la jurisdicción del Distrito de Contumazá;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia para administrar sus bienes, así como crear, modificar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales;

Que, el último párrafo del Art. 41° del Código Tributario señala que excepcionalmente los gobiernos locales pueden condonar con carácter general el interés moratorio, multas, moras y las sanciones respecto a los tributos que administran;

Que siendo conveniente ampliar la declaración de amnistía tributaria en la Municipalidad Provincial de Contumazá a fin de dar facilidades en el pago de sus tributos a un mayor número de contribuyentes; por los años 2012, 2013, 2014 y 2015 con la condonación del 100% de multas tributarias, multas administrativas, intereses, tasa de intereses moratorios, moras y otros.

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-MPC-2016, del día 09 de Setiembre del 2016;

APROBÓ LA SIGUIENTE ORDENANZA MUNICIPAL

ARTICULO PRIMERO: Declarar Amnistía Tributaria en la Municipalidad Provincial de Contumazá, hasta el 31 de diciembre del 2016, por los años 2012, 2013, 2014 y 2015 con la condonación del 100% de multas tributarias, multas administrativas, intereses, tasa de intereses moratorios, moras y otros.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Ing. Wilder Rodríguez Díaz
ALCALDE

